



Memorando Circular N.º: CBGADMR-CG-2020-0358-MC

Riobamba, 10 de diciembre de 2020

**PARA :** UNIDADES REQUIRENTES

**ASUNTO:** Disposiciones para adquisiciones y contrataciones por Emergencias

Por medio del presente, DISPONGO que, para futuras contrataciones en las que la institución se declare en EMERGENCIA, se deberá tomar en cuenta principalmente lo que la Ley así lo disponga y además lo que sigue:

- 1.- Las Unidades Requirentes deberán realizar bajo su responsabilidad los INFORMES TÉCNICOS de requerimientos de bienes e insumos y/o contratación de servicios en los que se deberá especificar las cantidades necesarias, conforme la situación de emergencia por la que se encuentre atravesando la Institución; los cuales deberán ser verificados por las instancias correspondientes dentro de la ejecución del procedimiento y de la máxima autoridad.
- 2.- Las Unidades requirentes, previo a una contratación de emergencia, deberán hacer constar en los estudios técnicos los cálculos necesarios para el requerimiento de bienes e insumos, sobre la base de las necesidades urgentes, reales y objetivas de la Institución en función al bien requerido y/o al número de servidores operativos y administrativos.
- 3.- Las Unidades Requirentes obligatoriamente deberán tomar en cuenta que los formularios para la adquisición de bienes e insumos por emergencia, se realizarán observando que los mismos dispongan de la justificación y motivación correspondiente para las adquisiciones solicitadas.
- 4.- Las Unidades requirentes deberán incluir en los expedientes de los procesos de contratación pública por emergencia, los documentos que justifiquen las invitaciones realizadas a los oferentes; su recepción; y la respectiva cotización que se obtenga como resultado de las invitaciones realizadas y que formarán parte del estudio de mercado.
- 5.- La Unidad de Compras Públicas gestionará la publicación de las necesidades de todos los procesos de contratación por emergencia en la página web de la Institución o en la herramienta dispuesta por el SERCOP.
- 6.- TODAS las Unidades requirentes en un proceso de emergencia deberán de manera OBLIGATORIA hacer constar y adjuntar en el ESTUDIO DE MERCADO, las respectivas proformas consideradas para la definición del presupuesto referencial; y, además deberán hacer constar en el proceso todas las invitaciones que se realicen.





**CUERPO DE  
BOMBEROS**  
GADM RIOBAMBA

7.- Las Unidades requirentes, deberán verificar de manera obligatoria que los bienes a contratar por medio de un proceso de emergencia en los casos que sean aplicables cuenten con el respectivo registro sanitario otorgado por el ARCSA y el Bodeguero deberá verificar su cumplimiento.

Lo que dispongo, a fin de que se dé estricto cumplimiento.

Atentamente,  
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Cap. (B) Ing. Orlando Vallejo

**COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GAD MUNICIPAL  
DE RIOBAMBA**

OV/ME





REGISTRO DE RECEPCIÓN DE MEMORANDO CIRCULAR N.º: CBGADMR-CG-2020-0358-MC

FECHA: 10 DE DICIEMBRE DE 2020

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
HUGO DAVID FERNANDEZ CALVO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO / FOMENTO	
Patricio Berrones Aununcela	Tecnico de S.S.O.	
Ramiro Poma	Bodeguero	
Cristian Tello	Compras Publicas.	
Xavier Lozano	Asesor Jurídico	
Gabriel Ulenia	TIC's	
Cip. Luis Paca	GESTION OPERATIVA	
Hugo Alvarez	TALENTO HUMANO	
Pablo Rosales	COMUNICACIÓN	10/12/2020
Manuel Diaz	Proyectos	10/12/2020
Elisa Fisiom	PLANIFICACIÓN	10/12/2020
Juan Chavez	J.E.P	







Memorando Circular N.º: CBGADMR-CG-2020-0355-MC

Riobamba, 10 de diciembre de 2020

**PARA :** Ing. Hugo Fernández  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
Ing. Patricio Berrones  
**TÉCNICO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**  
Ing. Cristian Tello  
**ANALISTA 2 DE COMPRAS PÚBLICAS**  
Ing. Ramiro Poma  
**BODEGUERO**

**ASUNTO :** Cumplir con las recomendaciones

Adjunto sírvase recibir una copia del Informe general Nro. DPCH-0030-0020 de la auditoría realizada al Cuerpo de Bomberos del GADM del cantón Riobamba, para que de acuerdo a su área de gestión se cumplan de manera obligatoria las observaciones emitidas por la Contraloría General del Estado y se emita un informe a esta Comandancia sobre el avance del cumplimiento.

Particular que dispongo para los fines pertinentes.

Atentamente,  
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Cap. (B) Ing. Orlando Vallejo  
**COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GAD MUNICIPAL DE RIOBAMBA**

ANEXO: Copia de Informe General DPCH-0030-0020

Recibido 10/12/2020  
09:22

OV/ME

CUERPO DE BOMBEROS GADM RIOBAMBA  
RECIBIDO  
FECHA: 11/12/2020 HORA: 08:07 FOJAS: .....  
COMPRAS PÚBLICAS  
F.): .....

CUERPO DE BOMBEROS GADM RIOBAMBA  
RECIBIDO  
FECHA: 10/12/2020 HORA: 10:11 FOJAS: .....  
REGION FINANCIERO - ADMINISTRATIVA  
F.): .....

CUERPO DE BOMBEROS GADM RIOBAMBA  
RECIBIDO  
FECHA: 10/12/2020 HORA: 10:22 FOJAS: .....  
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL  
F.): .....



MEMORANDO No 0149-GF-B-CBGADMR-2020

Riobamba, 11 de diciembre del 2020

**PARA** : Cap. (B) Ing. Orlando Vallejo  
**COMANDANTE GENERAL DEL CBGADMR**

**ASUNTO:** Informe de cumplimiento de recomendaciones

Saludos cordiales, en atención al Memorando Circular N. °: CBGADMR-CG-2020-0355-MC, el cual se adjunta copia del Informe general DPCH-0030-0020 detallando las observaciones emitidas por Contraloría General del Estado al Cuerpo de Bomberos del GADMR y se requiere se cumpla de manera in situ las recomendaciones de acuerdo a mi área.

Por lo antes indicado, manifiesto que los procesos de emergencia y los planificados referentes a medicamentos y de uso para protección personal, así como de uso sanitario que no cuenten con los permisos otorgados por la autoridad sanitaria ARCSA no podrán ser ingresados a los inventarios institucionales, conforme a las recomendaciones de la Contraloría General del estado y su autoridad.

Por otro lado se tomará en consideración las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Estado y su autoridad para futuras adquisiciones como unidad requirente.


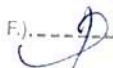
Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente;

**ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA**

  
Ing. Ramiro Poma A.  
**BODEGUERO DEL CBGADMR**



  
**CUERPO DE  
BOMBEROS**  
GADM RIOBAMBA  
**RECIBIDO**  
FECHA 11-12-2020 HORA 17:10 FOJAS: .....  
SECRETARÍA  
F.) 







**MEMORANDO N.-181-SSO-CBGADMR-2020**

**FECHA:** 11 de diciembre de 2020  
**DE:** Msc. Patricio Berrones Ing. C.S.S.O  
**TECNICO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL CBGADMR**  
**PARA:** Cap.(B). Ing. Orlando Vallejo  
**COMANDANTE GENERAL DEL CBGADMR**  
**ASUNTO:** Lo que abajo se indica.

Reciba un atento y cordial saludo, por medio del presente y en respuesta al Memorando N° CBGADMR-CG-2020-0358-MC, en el que se dispone que para futuras contrataciones en las que la institución se declare en emergencia, se deberá tomar en cuenta principalmente lo que la Ley disponga, así como las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en el examen especial realizado al Cuerpo de Bomberos del GADM Riobamba.

En base a lo mencionado me permito informar que por parte de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional luego de los procesos realizados en el período auditado con motivo de la emergencia sanitaria no se han vuelto a generar necesidades similares a las ya verificadas en el examen especial; de la misma forma debo indicar que las necesidades para las adquisiciones que se encuentran identificadas por parte de esta dependencia serán programadas para el período de ejecución presupuestaria del año 2021, mismas que serán objetivamente analizadas con el afán de dar cumplimiento a todas las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado y su Autoridad oportunamente.

Por la favorable atención que se digno dar al presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente. -  
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Msc. Patricio Berrones Ing. C.S.S.O  
**TÉCNICO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL CBGADMR**







**MEMORÁNDUM No.0942-DAF-CBGADMR-2020-HF**

**FECHA:** Riobamba, 11 Diciembre de 2020  
**PARA :** Cap. (B) Ing. Orlando Vallejo **COMANDANTE GENERAL DEL CBGADMR**  
**ASUNTO:** Lo que se indica

Conforme Memo No CBGADMR-CG-2020-0355-MC remitido por Comandancia General en el que indica que nuestra área de gestión cumpla de manera obligatoria las recomendaciones y observaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, adicional a lo cual se adjunta el informe general No DPCH-0030-0020 donde constan las observaciones y recomendaciones generadas por la Contraloría General del Estado en el examen especial realizado al Cuerpo de Bomberos del GADMR y se solicita el informe sobre el avance del cumplimiento.

Ante lo expuesto se debe manifestar que a partir de la fecha determinada en el periodo auditado por causas de emergencia, en la institución no se han generado más PROCESOS DE EMERGENCIA SANITARIA. Sin embargo en base a las recomendaciones establecidas por la Contraloría General del Estado se ha dispuesto mediante Memorando N0 0931-DAF-CBGADMR-2020-HF al Analista 2 de Compras Públicas el cumplimiento efectivo de la recomendación en futuros procesos, mismos que serán controlados y verificados por la unidad a mi cargo conforme se vayan ejecutando los debidos procesos.

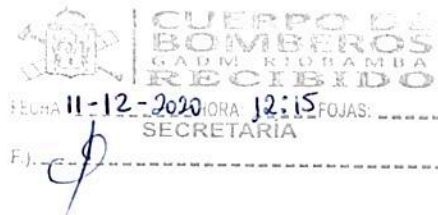
Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,  
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

  
Ing. Hugo Fernández  


**DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA DEL CUERPO DE BOMBEROS  
DEL GAD MUNICIPAL DE RIOBAMBA**

Archivo DF  
HF/hf







**CUERPO DE  
BOMBEROS**  
GADM RIOBAMBA

**MEMORÁNDUM No.0931-DAF-CBGADMR-2020-HF**

Riobamba, 10 de Diciembre del 2020

DE: Ing. Hugo Fernández C. DIRECTOR FINANCIERO  
PARA: Ing. Cristian Tello ANALISTA 2 DE COMPRAS PÚBLICAS  
ASUNTO: Lo que se indica.

En atención al Memo Circular No CBGADMR –CG-2020-0355-MC en el cual se remite el informe general DPCH-0030-0020 de la Auditoría realizada al Cuerpo de Bomberos del GADMR en el cual emite la siguiente recomendación:

*El Director Administrativo Financiero dispondrá y vigilará que el Analista 2 de Compras Públicas adjunte al expediente las invitaciones realizadas y las proformas consideradas en los "ESTUDIOS DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL" de los procesos de contratación pública por emergencia, a fin de identificar y garantizar el origen de los documentos habilitantes previa a su legalización*

Ante lo expuesto solicito se cumpla con la recomendación indicada para el cumplimiento efectivo de la misma.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

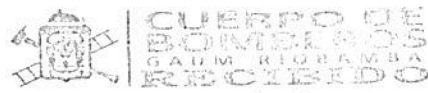
Atentamente,  
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Ing. Hugo Fernández

**DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA DEL CUERPO DE BOMBEROS  
DEL GAD MUNICIPAL DE RIOBAMBA**



HF/hf



FECHA: 10-12-2020, HORA: 12:00, FOLIOS: \_\_\_\_\_  
COMPRAS PÚBLICAS

F.) \_\_\_\_\_



